

Código	Título	Código	Título
UNE 53 394 92 Informe UNE	Materiales plásticos. Código de instalación y manejo de tubos de polietileno para conducción de agua a presión. Técnicas recomendadas.	UNE 58 539 92 (3)	Terminales para cables de acero de uso general. Parte: Exigencias particulares de los terminales de fundición.
UNE 53 437 92	Plásticos. Determinación de la fluencia en flexión por sollicitación en tres puntos.	UNE 58 707 92 (1)	Instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores de las clases 1, 2, 3.
UNE 53 546 92	Elastómeros. Caucho bruto, natural y sintético. Procedimientos de muestreo y preparación de la muestra.	UNE 58 711 92 1R	Instalación de ascensores. Dispositivos de mando, señalización y accesorios complementarios.
UNE 53 993 92 Informe UNE	Plásticos. Instalación de depósitos de polietileno de alta densidad PE-HD para productos petrolíferos líquidos con punto de inflamación superior a 55 C.	UNE 66 001 92 1R	Calidad. Vocabulario. (ISO 8402:1986.)
UNE 53 997 92 (4)	Materiales plásticos. Materiales plásticos transparentes en forma de hojas, láminas o planchas. Parte 4: Medida de la transmisión de la luz en la zona del visible.	UNE 69 024 92	Neumáticos, llantas y válvulas. Neumáticos para vehículos industriales. Características dimensionales y capacidades de carga.
UNE 53 997 92 (5)	Materiales plásticos. Materiales plásticos transparentes en forma de hojas, láminas o planchas. Parte 5: Determinación de defectos ópticos.	UNE 76 202 92	Bases del cálculo a fatiga de estructuras metálicas.
UNE 55 827 92 1R	Agentes de superficie. Control de ciertos efectos del lavado. Métodos de análisis y de ensayo para un tejido de algodón testigo no ensuciado.	UNE 81 593 92	Control biológico. Determinación de ácido delta-aminolevulinico (ALA) en orina. Método de intercambio iónico/espectrofotometría.
UNE 55 831 92 1R	Agentes de superficie. Determinación del poder humectante por inmersión.	UNE 88 121 92	Cubiertas y revestimientos de fibrocemento. Accesorios de fijación metálicos.
UNE 56 401 92 1R	Protectores de la madera. Prueba de envejecimiento acelerado de las maderas tratadas antes de los ensayos biológicos. Prueba de deslavado.	UNE 88 501 92 (1)	Productos de cemento reforzado con fibra de vidrio. Definiciones, composición y especificaciones técnicas.
UNE 56 402 92 1R	Protectores de la madera. Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de hylotrupes bajulus (Linnaeus). Método de laboratorio.	UNE 125 000 92	Envases metálicos ligeros. Recipientes metálicos herméticos para artículos alimenticios y bebidas. Terminología y especificaciones generales.
UNE 56 404 92 1R	Protectores de la madera. Determinación de la eficacia curativa contra las larvas de anobium punctatum (De Geer). Método de laboratorio.	UNE 125 100 92	Envases metálicos ligeros. Recipientes metálicos herméticos para alimentos y bebidas. Dimensiones y capacidades de los botes redondos para conservas surtidos de uso general.
UNE 56 410 92 1R	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra reticulitermes santonensis de Feytaud. Método de laboratorio.	UNE 128 001 92	Colchones y bases. Terminología y dimensiones.
UNE 56 411 92 1R	Protectores de la madera. Determinación de la eficacia preventiva contra reticulitermes santonensis de Feytaud. Método de laboratorio.		
UNE 56 700 92 1R	Tableros de madera. Definiciones y clasificación.		
UNE 57 107 92 1R	Cartón ondulado. Determinación del gramaje de los papeles componentes después de su separación.		
UNE 58 136 92	Aparatos de elevación. Grúas de pluma. Disposición y características de los accionamientos.		
UNE 58 138 92	Aparatos de elevación. Métodos de ensayo. Exigencias relativas a la precisión de las medidas de parámetros durante los ensayos.		
UNE 58 139 92 (4)	Aparatos de elevación. Información a suministrar. Parte 4: Grúas de pluma.		
UNE 58 231 92	Aparatos de mantenimiento continua para productos a granel. Transportadores de cinta en artesa, excluidos los móviles. Cintas transportadoras.		
UNE 58 232 92	Aparatos de mantenimiento continua para productos a granel. Transportadores de cinta en artesa (excluidos los móviles). Rodillos de apoyo.		
UNE 58 539 92 (1)	Terminales para cables de acero de uso general. Parte 1: Características generales y condiciones de recepción.		
UNE 58 539 92 (2)	Terminales para cables de acero de uso general. Parte 2: Exigencias particulares de los terminales forjados o mecanizados a partir de una masa sólida.		

**18070 RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de mayo de 1992.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2. d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos de normas UNE que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 16 de junio de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**ANEXO**

**Normas en información pública del mes de mayo**

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16 575	Cortafíos, cinceles y herramientas similares. Botadores cilíndricos para Mecánicos. Especificaciones y ensayos	45
PNE 20 300	Gestión de la fiabilidad y mantenibilidad	30
PNE 20 943 Informe UNE	Guía para la especificación de temperaturas y calentamientos admisibles para las partes de equipamientos, en particular para bornes	30
PNE 21 621 (3)	Instalaciones eléctricas para obras al exterior sometidas a condiciones severas (incluidas	

Código	Título	Plazo (días)	Código	Título	Plazo (días)
PNE 38 256 2R	minas a cielo abierto y canteras). Campo de aplicación y definiciones. Prescripciones generales relativas al material eléctrico	30	PNE-EN 2155-9	minación de la distorsión óptica	20
PNE 38 268 1R	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Si. Aleación L-2560. Al-10SiMg	45	PNE-EN 2285	Material aeroespacial. Métodos de ensayo para materiales transparentes para acristalamiento de construcciones aeroespaciales. Parte 9: Determinación de la turbiedad	20
PNE 53 304 (1)	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Si. Aleación L-2561. Al-10SiMgFe	45	PNE-EN 2286	Material aeroespacial. Cojinetes cilíndricos de aleación de aluminio con revestimiento autolubrificante. Dimensiones y cargas	20
PNE 53 495 Informe UNE	Material aeroespacial. Resinas de poliéster no saturado. Determinación de la compatibilidad de la resina con estireno monómero	30	PNE-EN 2287	Material aeroespacial. Cojinetes cilíndricos con valona en aleaciones de aluminio con revestimiento autolubrificante. Dimensiones y cargas	20
PNE 53 639	Plásticos. Código de instalación de tubos de polipropileno copolímero para la conducción de agua fría y caliente a presión. Técnicas recomendadas	30	PNE-EN 2288	Material aeroespacial. Cojinetes cilíndricos de acero resistentes a la corrosión con revestimiento autolubrificante. Dimensiones y cargas	20
PNE 87 020	Elastómeros. Ingredientes de mezclas de caucho. Negro de carbono. Negros estándar de referencia	30	PNE-EN 2309	Material aeroespacial. Cojinetes cilíndricos con valona en acero resistente a la corrosión con revestimiento autolubrificante. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 153	Análisis sensorial. Metodología. Evaluación de los productos alimentarios por métodos que utilizan escalas	30	PNE-EN 2328	Material aeroespacial. Dimensiones de los taladros para remaches macizos	20
PNE-EN 282	Métodos de medida del consumo de energía eléctrica y de sus características asociadas, de los frigoríficos, conservadores y congeladores de uso doméstico y sus combinaciones	20	PNE-EN 2335	Material aeroespacial. Arandelas de freno para tornillos de bielas de los mandos de control de suelo. Dimensiones	20
PNE-EN 456	Aparatos de rescate de personas en avalancha. Requisitos de seguridad y ensayos	20	PNE-EN 2336	Material aeroespacial. Rótulas esféricas de acero sin ranura de montaje resistentes a la corrosión. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 535	Pinturas, barnices y productos afines. Determinación del punto de inflamación. Método de equilibrio rápido	20	PNE-EN 2353	Material aeroespacial. Rótulas esféricas de acero con ranura de montaje. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2022	Pinturas y barnices. Determinación del tiempo de flujo mediante tazas de flujo	20	PNE-EN 2354	Material aeroespacial. Casquillos tensores con vástago roscado en acero resistente a la corrosión. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2023	Material aeroespacial. Cojinetes esféricos en acero resistente a la corrosión con revestimiento autolubrificante. Serie ligera. Dimensiones y cargas	20	PNE-EN 2355	Material aeroespacial. Tensores de ojo con extremo roscado en acero resistente a la corrosión. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2122	Material aeroespacial. Arandelas planas en aleaciones de aluminio	20	PNE-EN 2356	Material aeroespacial. Horquillas tensoras con vástago roscado en acero resistente a la corrosión. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2138	Material aeroespacial. Arandelas planas de acero	20	PNE-EN 2357	Material aeroespacial. Horquillas con vástago roscado para rodamientos en acero resistente a la corrosión. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2139	Material aeroespacial. Arandelas planas en acero resistente al calor	20	PNE-EN 2358	Material aeroespacial. Casquillos tensores en acero resistente a la corrosión para engastar sobre los cables de mando. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2155-21	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de materiales transparentes para acristalamiento de construcciones aeroespaciales. Parte 21: Determinación de la resistencia a la propagación de grietas (factor K)	20	PNE-EN 2359	Material aeroespacial. Varillas de ojal en acero resistente a la corrosión para engastar sobre los cables de mando. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2155-5	Material aeroespacial. Métodos de ensayo para materiales transparentes para acristalamiento de construcciones aeroespaciales. Parte 5: Medida de la transmisión de la luz en la zona del visible	20	PNE-EN 2360	Material aeroespacial. Horquillas en acero resistente a la corrosión para engastar sobre los cables de mando. Dimensiones y cargas	20
PNE-EN 2155-8	Material aeroespacial. Métodos de ensayo para materiales transparentes para acristalamiento de construcciones aeroespaciales. Parte 8: Deter-	20	PNE-EN 2361	Material aeroespacial. Horquillas para rodamientos de los cables de mando en acero resistente a la corrosión. Dimensiones y cargas	20
				Material aeroespacial. Espigas de doble entrada con esfera cen-	

Código	Título	Plazo (días)	Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 2362	Material aeroespacial. Espigas con esferas en un extremo en acero resistente a la corrosión para montar sobre los cables de mando. Dimensiones y cargas.	20	PNE-EN 2791	Material aeroespacial. Horquillas regulables de simple articulación y vástago roscado con implantación: 1,5 x diámetro de la rosca. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 2363	Material aeroespacial. Grapas de frenado de los cables de mando. Dimensiones.	20	PNE-EN 2792	Material aeroespacial. Horquillas regulables de doble articulación y vástago roscado con implantación: 1,5 x diámetro de la rosca. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 2364	Material aeroespacial. Bulones cilíndricos lisos con cabeza hexagonal. Tolerancias.	20	PNE-EN 2851	Material aeroespacial. Marcado de piezas y conjuntos distintos de los motores. Indicaciones en los dibujos.	20
PNE-EN 2365	Material aeroespacial. Casquillos en aleación de aluminio.	20	PNE-EN 20273	Elementos de fijación. Agujeros de paso para pernos y tornillos (ISO 273:1979).	20
PNE-EN 2367	Material aeroespacial. Pasadores de aletas en acero según la norma EN 2573.	20	PNE-EN 21513	Pinturas y barnices. Examen y preparación de las muestras para ensayo.	20
PNE-EN 2484	Material aeroespacial. Microfilmación de dibujos. Tarjeta de ventana para microfilme de 35 milímetros.	20	PNE-EN 21524	Pinturas y barnices. Determinación de la finura de dispersión.	20
PNE-EN 2495	Material aeroespacial. Disyuntores unipolares de temperatura compensada e intensidad nominal hasta 25 A. Norma de producto.	20	PNE-EN 23270	Pinturas, barnices y sus materias primas. Temperaturas y humedades para acondicionamiento y ensayo.	20
PNE-EN 2498	Material aeroespacial. Rótulas regulables con camisa autolubricada y vástago roscado: 1,5 x diámetro de la rosca. Dimensiones y cargas.	20	PNE-EN 24014	Pernos de cabeza hexagonal. Producto de clase A y B (ISO 4014:1988).	20
PNE-EN 2501	Material aeroespacial. Rótulas esféricas en acero resistente a la corrosión con revestimiento autolubricante.	20	PNE-EN 24015	Pernos con cabeza hexagonal. Producto de clase B. Cuerpo reducido (diámetro del cuerpo = diámetro efectivo de la rosca) (ISO 4015:1979).	20
PNE-EN 2515	Material aeroespacial. Rótulas regulables con vástago roscado. Dimensiones y cargas.	20	PNE-EN 24016	Pernos de cabeza hexagonal. Producto de clase C (ISO 4016:1988).	20
PNE-EN 2546	Material aeroespacial. Arandelas de freno estriadas radialmente en acero resistente a la corrosión. Dimensiones.	20	PNE-EN 24035	Tuercas hexagonales finas (biseladas). Productos de clases A y B (ISO 4035:1986).	20
PNE-EN 2575	Material aeroespacial. Registro de documentos sobre película. Microfilme de 16 milímetros.	20	PNE-EN 24565	Embarcaciones menores. Cadenas de ancla (ISO 4565:1986).	20
PNE-EN 2586	Material aeroespacial. Arandelas de freno para bielas de control de vuelo. Dimensiones.	20	PNE-EN 24566	Construcción naval. Motores interiores para embarcaciones de recreo. Extremos de los árboles portahélices y bujes (ISO 4566:1985).	20
PNE-EN 2587	Material aeroespacial. Horquillas ajustables para extremos de biela con vástagos roscados. Dimensiones y cargas.	20	PNE-EN 24567	Construcción naval. Yates. Accesorios de tuberías para aguas residuales (ISO 4567:1978).	20
PNE-EN 2588	Material aeroespacial. Rótulas esféricas de acero resistente a la corrosión con ranura de montaje. Dimensiones y cargas.	20	PNE-EN 26927	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Vocabulario.	20
PNE-EN 2592	Material aeroespacial. Disyuntores tripolares de temperatura compensada e intensidad nominal hasta 25 A. Norma de producto.	20	PNE-EN 27389	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Determinación de la recuperación elástica.	20
PNE-EN 2596	Material aeroespacial. Arandelas de freno estriadas radialmente en acero resistente a la corrosión cadmiadas. Dimensiones.	20	PNE-EN 27390	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Determinación de la resistencia al escurrimiento.	20
PNE-EN 2609	Material aeroespacial. Casquillos tensores en aleaciones de cobre y cinc. Dimensiones y cargas.	20	PNE-EN 28339	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Sellantes. Determinación de las propiedades a tracción.	20
PNE-EN 2641	Material aeroespacial. Conjuntos de cables de mando. Combinaciones y dimensiones.	20	PNE-EN 28340	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Sellantes. Determinación de las propiedades a tracción para un alargamiento mantenido.	20
PNE-EN 2752	Material aeroespacial. Bridas autocentrables roscadas interiormente. Clasificación 1.100 MPa/235 °C.	20	PNE-EN 28394	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Determinación de la extrusionabilidad de los sellantes de un solo componente.	20
PNE-EN 2790	Material aeroespacial. Rótulas regulables con camisa autolubricante y vástago roscado con implantación: 1,5 x diámetro	20	PNE-EN 28675	Tuercas finas hexagonales con rosca métrica de paso fino. Producto de clases A y B (ISO 8675:1988).	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 28676	Tornillos de cabeza hexagonal con rosca métrica de paso fino. Producto de clases A y B (ISO 8676:1988)	20
PNE-EN 28847	Embarcaciones menores. Mecanismo de gobierno. Sistemas de cable metálico y polea (ISO 8847:1987)	20
PNE-EN 29046	Construcción inmobiliaria. Sellantes. Determinación de las propiedades de adhesión y de cohesión a temperatura constante	20
PNE-EN 29048	Construcción inmobiliaria. Productos para juntas. Determinación de la extrusionabilidad de sellantes utilizando aparatos normalizados	20

**18071** RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Faespa, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985, 932/1986 y 1640/1990, reconocidos por la Resolución de este Centro de 13 de abril de 1987.

Por Resolución de 13 de abril de 1987, la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Faespa, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Faespa, Sociedad Anónima», por el de «Valeo Iluminación, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Faespa, Sociedad Anónima», por Resolución de 13 de abril de 1987, deben entenderse concedidos a la firma «Valeo Iluminación, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 13 de abril de 1987 y tiene efectividad desde el 18 de diciembre de 1990.

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

**18072** RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985, 932/1986 y 1640/1990, reconocidos por la Resolución de este Centro de 1 de septiembre de 1986.

Por Resolución de 1 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», por el de «TRW Direcciones de Vehículos, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Tornillería Fina de Navarra, Sociedad Anónima», por Resolución de 1 de septiembre de 1986, deben entenderse concedidos a la firma «TRW Direcciones de Vehículos, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 1 de septiembre de 1986 y tiene efectividad desde el 3 de abril de 1992.

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**18073** ORDEN de 2 de julio de 1992 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.396/1986, interpuesto por don Francisco Rangel Morcillo.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 5 de julio de 1991, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.396/1986, promovido por don Francisco Rangel Morcillo, sobre la no inclusión del recurrente en la Escala a extinguir de Guardas Rurales; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Francisco Rangel Morcillo, contra la Resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias de 27 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 178) por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de los funcionarios no recurrentes en la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en autos número 510.097 que han sido clasificados como Guardas Rurales; debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones y demás actos impugnados por ser conformes a derecho, y que igualmente no hay lugar al resto de los pedimentos contenidos en la formalización de la demanda, sin hacer imposición de las costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del IFA.

**18074** RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se conceden becas de la modalidad de Introducción a la Investigación.

Por Resolución de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 98, del 23) de la Dirección General del INIA, se convocaron becas de la modalidad de Introducción a la Investigación.

En virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, vista la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, así como la normativa general de becas del INIA, aprobada por Resolución de esta Dirección General de 26 de marzo de 1992 («Boletín oficial del Estado» número 86, de 9 de abril) y en cumplimiento de las bases de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

1. Conceder 39 becas de la modalidad de Introducción a la Investigación a los beneficiarios titulares y, en su caso, a los suplentes, en los temas y a desarrollar en los Centros del INIA o en los de investigación dependientes de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según figura en el anexo de esta Resolución.

2. Los becarios quedarán obligados a la asistencia al Centro de investigación, debiendo realizar doscientas cuarenta horas distribuidas de común acuerdo con el Tutor.

3. La dotación económica de la beca será de 180.000 pesetas íntegras, abonables de una sola vez. Será requisito previo al abono que el becario redacte un informe sobre la labor realizada, que deberá ser completado con el informe del Tutor y remitido al Director técnico de Relaciones Científicas del INIA antes del día 30 de noviembre de 1992.

4. El becario, que deberá estar incluido en algún sistema de asistencia sanitaria, será beneficiario de una póliza de seguro de vida y accidente individual, abonada por el Centro donde se desarrolle la actividad.

5. Para todo lo no expresado en la presente Resolución, ésta se regirá por lo establecido en las mencionadas Normativa General de Becas del INIA para 1992 y Resolución de convocatoria de becas de la modalidad de Introducción a la Investigación.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Director general, José Manuel Hernández Abreu.

Ilmo. Sr. Secretario general del INIA.